



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00746-00
DEMANDANTE:	CARLOS MARIO BOHORQUEZ DUQUE
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES A.O.M- CIA SAS – CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE SAS
ASUNTO:	APRUEBA TRANSACCIÓN

En virtud de la solicitud realizada por el abogado JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ, apoderado judicial de la parte demandante, a través del correo institucional, está oficina judicial una vez revisado el contrato de transacción aportado por las partes, verificando que cumple con lo establecido en el Art. 312 del C.G.P, y teniendo en cuenta que las partes demandadas coadyuvaron con la solicitud de terminación del proceso, esta oficina judicial aprobará el contrato de transacción suscrito por las partes en el proceso y en consecuencia ordena dar por terminado el trámite del mismo.

Considerando entonces que el proceso termina por transacción, no se condenará en costas a ninguna de las partes.

Así las cosas, el despacho, ordena el archivo del proceso, previa las desanotaciones del sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8a89489fe6f8578edce992be128f7219154a9cf6871cdf33dbb6b5d3c877529

Documento generado en 25/05/2021 09:30:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>